

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía:

Agencias en derecho	\$ 170.000
Otros gastos (Envío notificación y otros)	\$ 10.600
Total	\$ 180.600

Son: CIENTO OCHENTA MIL SEICIENTOS PESOS M/L.

La Pintada, 09 de agosto de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2021 00025 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cootramed
Demandado	César Augusto Calle Bedoya
Providencia	A.S Nro. 264 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día ____ del mes _____ de 20____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman

**Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - La Pintada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d53061acf46310364a568880d3afcec5c87f4e0e44447d3b6408fd31c192eab3

Documento generado en 09/08/2021 02:50:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**